

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 31 de enero de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la parte el Banco AV-VILLAS dio respuesta al oficio enviado en virtud de las medidas cautelares decretadas y que de igual forma la apoderada de la parte actora solicita se envíe nuevamente el link de la copia digital del expediente por cuanto el mismo caduco. Provea



*Consejo Superior
de la Judicatura*

Katherine
INGRID KATERINE PEÑA SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC



REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2017-00032
Proceso Ejecutivo
Demandante: Cooptenjo
Demandado: Sandra Bonilla otro
Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede al cuaderno que corresponda para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaría envíese el respectivo link a la parte actora y deslíguense las acciones necesarias para que la parte actora acceda a la copia digital del expediente dejando las constancias del caso.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR

ESTADO:

No. 06

De hoy **08 de febrero de 2021**

El Secretario

[Handwritten Signature]
WALTER YESID AVILA MENTURA



Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA